

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00334-00

AUTO # 1589

Santiago de Cali, julio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

1.-Incorporar el telegrama devuelto por la empresa de correo y póngase en conocimiento a la parte interesada para lo que estimen pertinente.

2.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de mayo 17 de 2023 (folio 314), se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ